



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES

CARRERA 4ª No. 18-45

Palacio de justicia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD.	CLASE	PARTES
2017-00080-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, vs CORALSA LTDA, ALANDINO LTDA Y OSCAR FERNANDO CORAL.

CONSTANCIA SECRETARIAL. - En la presente fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.), se fija en la cartelera del Juzgado el Aviso de traslado de la actualización de liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A-, El día seis (6) de febrero de 2020, inician los tres (3) días de TRASLADO a la PARTE DEMANDADA para los efectos previstos en el numeral 2°, Artículo 446 del C. G.P.

El término de traslado finaliza el próximo diez (10) de febrero del año en curso a las 5:00 p.m.

Ipiales, 5 de febrero de 2020.

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA

Secretaria



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

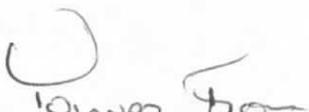
AVISO DE TRASLADO AVALÚO

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.	FLS.
2019-00094-00	VERBAL DE EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- vs. CAMPO ELIAS CORDOBA MUÑOZ y ANA MARLENY CUARAN PORTILLA	1	96 y ss

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual se **CORRE TRASLADO AL AVALUO** presentado por la parte demandada. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, por el término de **TRES (3)** días.

El traslado inicia el día seis (6) de febrero del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día diez (10) de febrero del mismo año, a las 06:00 p.m. (numeral 6º art. 399 del C. G. del P.)

Ipiales, Febrero 5 de 2020


EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria